

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

26442 ERNINVEST 2006, SICAV, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada en fecha 30 de junio de 2010, acordó, por unanimidad, reducir el capital en circulación de la sociedad en 210.395,2 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,40 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la Sociedad. Igualmente, al margen de la reducción del valor nominal de las acciones anterior, siendo el nuevo valor nominal fijado de 4,6 euros, se acordó modificar tanto la cifra de capital social inicial como del capital estatutario máximo establecido en los estatutos sociales vigentes. En este sentido, el capital social inicial actualmente fijado en 2.405.000 euros y estando representado por 481.000 acciones de 5 € de valor nominal cada una de ellas, pasa a fijarse en 2.415.000 euros representado por 525.000 acciones de 4,6 euros de valor nominal cada una de ellas. Por su parte, el capital estatutario máximo, fijado actualmente en 24.050.000 euros y representado por 4.810.000 acciones de 5 € de valor nominal cada una de ellas, pasa a fijarse en 24.150.000 euros representado por 5.250.000 acciones de 4,6 euros de valor nominal cada una de ellas. Como consecuencia de lo anterior, la Junta general de accionistas acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garantice los créditos no vencidos en ese momento. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

La ejecución y el abono a los accionistas titulares de acciones de la sociedad del importe correspondiente a la presente reducción de capital deberá ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2010.

Madrid, 4 de agosto de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.

ID: A100062727-1